REPUBLICA DE CHILE Ministerio de Relaciones Exteriores EFH/xaa

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA <u>DIRECCIÓN DE PERSONAS</u>

Comisión de servicios

Exento Nº 227

Santiago, 10 de febrero de 2017

VISTOS: El DFL Nº 33 de 1979, artículos 1º y 93; las Leyes Nºs. 18.834 y 20.981; el Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1.	COMISIONASE por el término de 06 días, a contar del 2	21 y hasta el 26 de marzo del año 2016,
a la señora MA	RIA VICTORIA CARVAJAL CAMPUSANO	, asimilada a 4ª Categoría
Exterior, a fin d	e que se dirija a Comodoro Rivadavia, Argentina, con el	objeto de participar en el "V Encuentro
de Tejedoras y	rejedores".	• •

- 2. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona señalada, tendrá derecho a un viático diario de US\$ 313,48 (trescientos trece dólares con cuarenta y ocho centavos) por 03 días con pernoctar y de US\$ 125,39 (ciento veinticinco dólares con treinta y nueve centavos), correspondiente al 40% por 02 días sin pernoctar, que se devengará en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL Nº 33 de 1979.
- 3. Tendrá además derecho a pasajes, por el tramo Santiago Comodoro Rivadavia Santiago.
- 4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.





- 6. IMPÚTESE el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 1.191,22 (un mil ciento noventa y un dólares con veintidós centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.
- 7. CÁRGUESE el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037 002

2.2 Fondo Concursable anual para proyectos de Embajadas

Viáticos

US\$ 1.191,22 (un mil ciento noventa y un dólares con veintidós centavos)

1.100

Pasajes

Hasta US\$ 850,00 (ochocientos cincuenta dólares)

Resolución Exenta Nº 128 de 2017

15 FF9 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDGARDO RIVEROS MARIN Ministro de Relaciones Exteriores (S)